



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acttal.,
Oscar Pérez Muñoz
10/11/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1171981C

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veinticinco** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN AL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DEL BIERZO 2023.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, en relación con el expediente tramitado para la cuantificación de la aportación económica que le corresponde al Consejo Comarcal del Bierzo para financiar las ayudas económicas que se otorguen durante el ejercicio de 2023 a las juntas vecinales de los municipios de la Comarca del Bierzo, en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para 2023 y sus bases reguladoras, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las juntas vecinales de la provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, para la financiación de inversiones de competencia local, estableciéndose la cuantía en función del número de habitantes, con los siguientes tramos:

POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
Entidades Locales Menores hasta 50 habitantes	5.000 €
Entidades Locales Menores de 51 a 500 habitantes	6.000 €
Entidades Locales Menores de más de 500 habitantes	7.000 €

2. Por lo que respecta a las juntas vecinales comprendidas en el ámbito territorial de la Comarca del Bierzo, conforme establece el *Convenio para la delegación de competencias de la Diputación Provincial de León en la Comarca del Bierzo*, de 2 de junio de 1994, la Diputación ha de aportar a la misma, como mínimo, el 25% del crédito que para tal fin esté previsto en su presupuesto.

El convenio prevé, además, un segundo criterio, en virtud del cual las ayudas económicas para esta finalidad que se otorguen a las juntas vecinales de los municipios de la Comarca del Bierzo se realizarán en los términos, condiciones y cuantía que establezca la Diputación para el resto de la provincia.

Aplicando los criterios poblacionales establecidos para el Plan de Juntas Vecinales de 2023 del resto de la provincia, las cuantías a conceder al Consejo Comarcal del Bierzo para el Plan de Juntas Vecinales del Bierzo 2023, serían las siguientes:

POBLACIÓN	Nº ELM	SUBVENCIÓN	TOTAL
Entidades Locales Menores hasta 50 habitantes	135	5.000 €	675.000 €
Entidades Locales Menores de 51 a 500 habitantes	122	6.000 €	732.000 €
Entidades Locales Menores de más de 500 habitantes	27	7.000 €	189.000 €
TOTAL			1.596.000 €

3. El crédito global para dicha subvención es de 1.596.000,00 €. Se trata de un gasto plurianual que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
10/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FNEJ NHTV TYUV YA47

Certif. 17 Pleno 25 octubre 2023. Aportación Consejo Comarcal Bierzo para Plan JJVV 2023 - SEFYCU 4612482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acttal.,
Oscar Pérez Muñoz
10/11/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1171981C



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenía Villacorta Mancebo
10/11/2023

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
10/11/2023

presupuesto de 2023, por un importe de 1.117.200 €, y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2024, por valor de 478.800 €.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 2 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5. Por el interventor general se emite informe, en fecha 18 de octubre de 2023, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 31 segundos (10:59:27).

D. Fernando Prieto Olite: 14 segundos (11:00:04).

D. Valentín Martínez Redondo: 28 segundos (11:00:23).

D. Santiago Dorado Cañón: 54 segundos (11:00:54).

El Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto y 52 segundos (11:01:48).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el abono al Consejo Comarcal del Bierzo de una aportación, por importe total de un millón quinientos noventa y seis mil euros (1.596.000,00 €), destinada a financiar el Plan de Juntas Vecinales de su ámbito para 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del presupuesto de 2023, por importe de 1.117.200,00 €, y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2024, por importe de 478.800,00 €, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las bases del Plan de Juntas Vecinales para 2023, a aprobar por el Consejo Comarcal del Bierzo financiado con esta aportación, deberán ajustarse a los requisitos, condiciones y cuantías previstos en las bases del Plan aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 10 de mayo de 2023 para las Juntas Vecinales del resto de la provincia.

- Una vez aprobado el pago de la aportación, se efectuará automáticamente un anticipo del 70 por 100 de la subvención (1.117.200 €).

- Para poder abonar el resto de la aportación, será necesario justificar la cantidad anticipada mediante:

- . Certificación del órgano interventor del Consejo Comarcal, en la que determinará el importe de las obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a dicho anticipo.

- La justificación final de la subvención, cuyo plazo es de dos años a partir de la concesión de la subvención, se realizará mediante:

- . Certificación del órgano interventor del Consejo Comarcal, en la que determinará el importe de las obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a dicho anticipo, con indicación de que las obras ejecutadas se ajustan a los requisitos y condiciones del Plan, así como de los expedientes de pérdida del derecho al cobro tramitados, que se encuentren en tramitación o que no procede la tramitación de ninguno de ellos.

- . Certificación del secretario de Consejo Comarcal, acreditativa de las subvenciones otorgadas, de las cuantías y destinatarios de las subvenciones otorgadas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FNEJ NHTV TYUV YA47

Certif. 17 Pleno 25 octubre 2023. Aportación Consejo Comarcal Bierzo para Plan JJVV 2023 - SEFYCU 4612482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
Oscar Pérez Muñoz
10/11/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1171981C

2º.- Autorizar el gasto por importe total de 1.596.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del presupuesto de 2023, por un importe de 1.117.200 €, y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2024, por valor de 478.800 €, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
10/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FNEJ NHTV TYUV YA47

Certif. 17 Pleno 25 octubre 2023. Aportación Consejo Comarcal Bierzo para Plan JJVV 2023 - SEFYCU 4612482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3